



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

21 DE SEPTIEMBRE DE 2000

No. 167

INDICE

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TERMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ORGANOS POLITICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS DIAS QUE SE INDICAN	2
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
CONSULTA PUBLICA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO	3
CONTRALORIA GENERAL	
CIRCULAR N°. CG/2000/840	4
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	5

SECCION DE AVISOS

INMOBILIARIA CEGUEZA, S.A. DE C.V.	13
BIENES RAICES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.	15
INMOBILIARIA SANTANDER, S.A.	17
COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	18
WMM, S. DE R.L. DE C.V.	19
ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	20
MMI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21
INMOBILIARIA MARENGO, SA. DE C.V.	22
CENTRO EMI SCANNER, S.A. DE C.V.	23
CENTRO EMMI SCANNER, S.A. DE C.V.	24
INMOBILIARIA GALASA, S.A.	24
MAR SERVICIOS, S.A. DE C.V.	25
EDICTOS	25
AVISO	30

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción II, 87 y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 5, 10, 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 11, 71, 72, 73, 74, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 113 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es un instrumento jurídico que da certidumbre a los gobernados, al establecer los requisitos de fondo y forma a los que la Administración Pública del Distrito Federal debe ajustar su actuación con motivo del nacimiento, modificación, transmisión y extinción de los derechos de que sean titulares los administrados;

Que la entrega-recepción de los Órganos Político Administrativos, es una etapa de transición, durante la cual se dificulta la atención oportuna de los procedimientos que se llevan ante los mismos;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los días inhábiles que se determinen mediante Acuerdo, deben darse a conocer al público mediante la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Los días 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de octubre de 2000, serán días inhábiles tanto para el particular como para los servidores públicos de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, en lo concerniente al cómputo de términos y a la emisión de resoluciones en el ámbito administrativo.

En virtud de lo anterior y durante los días antes citados, no correrán los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante y para los Órganos Político Administrativos.

SEGUNDO.- En los términos del artículo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal se excluye de lo dispuesto en el artículo que antecede, a las materias de carácter financiero, fiscal, electoral, seguridad pública, participación ciudadana, notarial, justicia cívica, en lo relativo a la actuación del Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales; las actuaciones de la Contraloría General, en lo relativo a la determinación de responsabilidades de los servidores públicos y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en cuanto a las quejas de que conozca y recomendaciones que formule, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en las leyes que regulen cada una de estas materias.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ciudad de México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil.- **LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONSULTA PUBLICA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Consulta Pública para el cambio de uso del suelo de acuerdo a la fracción II inciso f) del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto a los siguientes casos dictaminados en las reuniones del 10 de julio y 21 de agosto de 2000:

10 de julio de 2000

DELEGACION		UBICACION	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
1.	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA NÚM. 1117, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	H3/20	HASTA 20 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN 5 NIVELES Y 20% DE ÁREA LIBRE PROCEDENTE

21 de agosto de 2000

DELEGACION		UBICACION	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
2.	CUAUHTEMOC	BAJÍO NÚM. 70, LOCALES A, B y E COL. ROMA SUR	H3/25/90	SERVICIOS ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS) Y TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 41.00 M2 PROCEDENTE

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en Victoria #7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las opiniones se deberán presentar por escrito acompañadas del comprobante de domicilio y una identificación vigente del interesado en original y copia, en las oficinas de SEDUVI arriba señaladas, en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso.

EL SECRETARIO

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

CONTRALORIA GENERAL**CIRCULAR N°. CG/2000/840**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

**CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y
RECURSOS DE INCONFORMIDAD**

CIRCULAR N°. CG/2000/840

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fecha 14 de septiembre del 2000, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2000/1360, del 13 de septiembre del 2000, en el que se consigna la sanción administrativa dictada en el procedimiento administrativo de declaratoria de procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-10/99, a la sociedad mercantil denominada "Compañía Hulera Goodyear Oxo", S.A. de C.V, con R.F.C. HGO-430417 -R40.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, fracción III, 39, fracción V, 80 y 81, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 102, fracción XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año ocho meses contados a partir del día 19 de octubre de 1999, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción V del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL CONTRALOR GENERAL**

(Firma)

LIC. LEÓN ALAZRAKI GAYSINSKY.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Gustavo A. Madero

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional para la Contratación del Servicio de Afinación y Verificación y para el Arrendamiento de Camiones tipo Volteo y Maquinaria Pesada, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-034-00	\$900 Costo en compranet: \$800	27/09/2000	28/09/2000 10:00 horas	05/10/2000 10:00 horas	06/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio Verificación	447	Servicio
2	C810000000	Servicio de Afinación	406	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-035-00	\$900 Costo en Compranet: \$800	27/09/2000	28/09/2000 14:00 horas	05/10/2000 14:00 horas	06/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800070	Camión tipo Volteo	12	Vehículo
2	I421000220	Retroexcavadora	1	Vehículo

* Las Bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: En convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

En compranet: en la cuenta de cheques de Banca Serfín, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el Sistema.

* La Junta de Aclaraciones y demás eventos se llevaran a cabo en la Sala de Juntas del Patronato DIF-GAM, ubicado en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, sita, Calle 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Como se indica en Bases, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 10:00 a 14:00 horas.

* Plazo de entrega: Según Bases

* Las condiciones de pago serán: 20 días naturales a partir de la fecha de aceptación de la Factura para su cobro.

México, Distrito Federal 21 de septiembre del 2000
ING. ROBERTO GARCÍA ZAMBRANO
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
(Firma)
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional e Internacional

En observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001026-060-00 "Maquinaria y Equipo", e Internacional No. 30001026-061-00 "Maquinaria y Equipo de Construcción (Minicargador Frontal)" autorizadas en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el día 8 de septiembre del año 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación Pública	Costo de las bases en la:	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y Acto de apertura técnicas	Acto de Dictamen Técnico y apertura de ofertas económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-060-00 "MAQUINARIA Y EQUIPO"	CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	29 de septiembre del 2000 12:00 hrs.	6 de octubre del 2000 13:00 hrs.	12 de octubre del 2000 12:00 hrs.	17 de octubre del 2000 11:00 hrs	10 de noviembre del 2000
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
01	I420800408	UNIDAD DE POTENCIA HIDRAULICA COMPLETA		1	UNIDAD	
02	I420800552	TORNO PARA MADERA		1	PIEZA	
03	I421400124	TROMPO PARA MOLDURAS		1	PIEZA	
04	I421400102	SIERRA DE CINTA		4	PIEZA	
05	I421400016	CANTEADORA PARA MADERA		1	PIEZA	

No. de licitación Pública	Costo de las bases en la:	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y Acto de apertura técnicas	Acto de Dictamen Técnico y apertura de ofertas económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-061-00 "MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION"	CONVOCANTE \$ 600 COMPRANET \$ 500	06 de octubre del 2000 11:00 hrs.	13 de octubre del 2000 11:00 hrs.	17 de octubre del 2000 12:00 hrs.	18 de octubre del 2000 11:00 hrs.	06 de noviembre del 2000
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
01	I421000250	MINICARGADOR FRONTAL		1	VEHICULO	

- Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La venta de Bases en la Convocante y en el sistema CompraNET, serán para la Nacional del día 21 al 27 de septiembre y para la Internacional del día 21 de septiembre al 04 de octubre del presente año, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el Sistema CompraNET, mediante recibo que genera el propio sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica, se llevará a cabo en los horarios y fechas señalados en las licitaciones, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
- El lugar de entrega será en: Almacén General de esta Delegación ubicado en Avenida Constituyentes No. 494, Colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Las fechas de los Fallos serán las que se indican en las Bases de cada Licitación.
- En estas Licitaciones no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal a 21 de septiembre de 2000.
EL DELEGADO EN MIGUEL HIDALGO
JORGE A. FERNADEZ SOUZA
Firma
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional para la adquisición de **Bienes Informáticos; Equipo Educativo y Recreativo; Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo y Patentes, Regalías y Otros y Maquinaria y Equipo Diverso y Unidad Móvil de Monitoreo continuo de emisiones**, fueron autorizadas por el Subcomite de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente, en su Décima Cuarta Reunión Ordinaria del día 17 de julio del 2000, mediante acuerdos Nos. 130, 131, 132 y 133; en su Décima Sexta Reunión Ordinaria del día 28 de Agosto del 2000, mediante acuerdo No. 147 y en su Décima Séptima Reunión Ordinaria del día 12 de Septiembre del 2000, mediante acuerdo No. 163, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001041-006-00	Bienes Informáticos; Equipo Educativo y Recreativo; Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo y Patentes, Regalías y Otros	Convocante: \$1,300 Compranet: \$1,000	4/10/2000	5/10/2000 10:00 horas	12/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 11:30 horas	26/10/2000 11:30 horas
30001041-007-00	Maquinaria y Equipo Diverso y Unidad Móvil de Monitoreo continuo de emisiones	Convocante: \$1,300 Compranet: \$1,000	4/10/2000	5/10/2000 16:00 horas	12/10/2000 16:00 horas	17/10/2000 11:00 horas	20/10/2000 11:00 horas

Para la Licitación Pública Internacional No. 30001041-006-00, consistente en la contratación de **Bienes Informáticos; Equipo Educativo y Recreativo; Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo y Patentes, Regalías y Otros**, las 5 partidas de mayor monto, son las siguientes: 1.- Computadora con procesador intel pentium III de 733 mhz, con bus de 133 mhz, Bios en flash para actualizaciones de bios, memoria Ram de 128 mb, en una sola ranura, con tecnología Rram, escalable a 1 gb, ECC, 55 equipos, 2.- Computadora con procesador intel pentium III de 733 mhz, con bus de 133 mhz, Bios en flash para actualizaciones de bios, memoria Ram de 256 mb, en dos ranuras, con tecnología Rdram, escalable a 1 gb, ECC, 26 equipos, 3.- Impresora laser de mínimo de 32 ppm, 16 piezas, 4.- Computadora personal portátil con procesador intel pentium III de 500 mhz, memoria Ram de 128 mb, con tecnología Sdram, escalable a 526 mb, ECC, 11 equipos, 5.- Módem sincrónico/asincrónico externo, operación a 2 y 4 hilos, asincrónico y sincrónico, 50 piezas.

Para la Licitación Pública Internacional No. 30001041-007-00, consistente en la contratación de **Maquinaria y Equipo Diverso y Unidad Móvil de Monitoreo continuo de emisiones**, las 3 partidas de mayor monto, son las siguientes: 1.- Unidad Móvil de Monitoreo continuo de emisiones, 1 equipo, 2.- Medidor de pH y Conductancia específica, 2 equipos, 3.- Analizador portátil de gases de combustión, 2 equipos.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en la U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales los días hábiles del 21 de septiembre al 4 de octubre del 2000; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00. La forma de pago es: En Convocante: Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del G.D.F., con cargo a una Institución de crédito autorizada para operar en el D.F. En Compranet: Mediante los recibos que genera el sistema con depósito a Banca Serfin, S.A., Sucursal 92 cuenta Número 9649285. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La recepción de muestras y pruebas de calidad y desempeño de la licitación Pública Internacional No. 30001041-006-00, serán el día 16 de octubre del 2000 a las 10.00 hrs., en la Subdirección de Sistemas de Información, ubicada en Jalapa No. 15-3° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* Los eventos relativos a: la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones 1° y 2° etapa, y el fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa, ubicada en Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Las dudas con relación a las bases de las licitaciones serán recibirán por escrito y hasta 48 hrs. antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:30 a las 15:00 hrs., en la U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* Lugar de entrega y plazo de entrega de los bienes será conforme a lo especificado en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

* No se otorgarán anticipos para las presentes Licitaciones Públicas Internacionales.

* Las condiciones de pago serán: para que la obligación de pago se haga exigible, deberá presentar la factura, según anexo uno, en la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación, U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

* La vigencia del pedido(s)-contrato(s) de las licitaciones Públicas Internacionales: serán a partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre del 2000.

México, Distrito Federal 21 de septiembre del 2000

(Firma)

ING. ENRIQUE RICO ARZATE

Director General de Prevención y Control de la Contaminación

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL O LOS PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES) DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.

L.P.N. NUMERO **30001032-007-2000**. (2da. PRESENTACION), CORRESPONDIENTE A: SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DECLARÁNDOSE **DESIERTA** ESTA LICITACIÓN POR NO PRESENTAR NINGUN PROVEEDOR PROPUESTAS, EN LA FECHA DE RECEPCION QUE FUE EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2000 Y SE MENCIONA QUE ESTE SERVICIO SE LLEVARA A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 54, FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

México, Distrito Federal a 21 de Septiembre del 2000.

LIC. ALFREDO PIZARRO TRUJANO

Secretario Ejecutivo

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA
CONVOCATORIA 028

NOTA ACLARATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en el artículo 37 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, hace del conocimiento de los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales 30001047-065-00 y 30001047-066-00, publicadas el 14 de septiembre del año en curso, que dichas licitaciones quedan suspendidas hasta nuevo aviso, mismo que se publicará a través del Diario Oficial de la Federación y Sistemas de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

México, D.F., a 21 de septiembre del 2000.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS

LIC. MANUEL AQUINO MARTINEZ

Rúbrica.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA MÚLTIPLE

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 24 apartado A de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales; que estén en posibilidades de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios, según oficio de Autorización de Inversión, para el ejercicio del año 2000, No. SFDF/014/2000 de fecha 24 de enero del 2000.

Número de concurso	Descripción y ubicación de los trabajos	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita al sitio de los trabajos	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Fechas de iniciación y terminación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido
30001063-041-00	Construcción del Tanque de Almacenamiento y Regulación de Agua Potable, denominado "Rompedor Tepeximilpa" con capacidad de 1000 m3 en la Delegación Tlalpan, D.F.	27-sept-2000	02-oct-2000 a las 8:30 hrs.	05-oct-2000 a las 18:30 hrs.	12-oct-2000 a las 10:00 hrs.	30-nov-2000 al 28-abr-2001	\$ 1'323,850.00
30001063-042-00	Perforación del pozo denominado "Santa Cruz Meyehualco No.2", así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en la delegación Iztapalapa, D.F.	27-sept-2000	02-oct-2000 a las 8:30 hrs.	05-oct-2000 a las 19:30 hrs.	12-oct-2000 a las 11:30 hrs.	30-nov-2000 al 29-mar-2001	\$ 500,000.00
30001063-043-00	Adaptación de estructura metálica para desplantar la subestación y el CCM a un primer nivel en la planta de bombeo de aguas negras Churubusco – Lago, así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en la Delegación Venustiano Carranza, D.F. Zona Oriente.	27-sept-2000	02-oct-2000 a las 8:30 hrs.	06-oct-2000 a las 18:30 hrs.	13-oct-2000 a las 10:00 hrs.	04-dic-2000 al 03-mar-2001	\$ 850,000.00
30001063-044-00	Instalación de 3 descargas con tubería de acero al carbón de 42" de diámetro y ½" de espesor en la planta de bombeo de aguas combinadas "San Lorenzo Tezonco", así como obras auxiliares y complementarias, en la delegación Tlahuac, D.F.	27-sept-2000	02-oct-2000 a las 8:30 hrs.	06-oct-2000 a las 19:30 hrs.	13-oct-2000 a las 11:30 hrs.	04-dic-2000 al 03-mar-2001	\$ 2'058,000.00

Los interesados podrán revisar los documentos y planos que contengan las bases y obtener información adicional previamente a la compra de las bases, el cual será requisito para adquirirlas y participar en el concurso; en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. ubicada en Av. Viaducto M. Alemán No. 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hrs, en días hábiles. Las bases para el concurso tienen un costo de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en la Convocante y a través de la dirección de compraNET (<http://www.compranet.gob.mx/>) con un costo de \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

1.- La visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones: para la licitación; para la licitación 30001063-041-2000 se efectuará en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 2 ubicada en el 4º Piso, para las licitación 30001063-042-00 se efectuará en la Unidad Departamental de Pozos y Estaciones de Bombeo ubicada en el 4º Piso, para la licitación 30001063-043-2000 se efectuará en la Unidad Departamental de Instalaciones Civiles ubicada en el 6º Piso, licitación 30001063-044-2000 se efectuará en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 8 ubicada en el 4º Piso; todas pertenecientes a la Dirección de Construcción 4º piso, de la D.G.C.O.H., ubicada en Av. Viaducto M. Alemán No. 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

2.- El acto de presentación y entrega de la propuesta completa y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo en: la Sala de Juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en Av. Viaducto M. Alemán No. 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, el día y hora mencionados anteriormente. Al finalizar este acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de las propuestas económicas.

Requisitos para participar:

- a. Solicitud por escrito citando la Licitación en la cual pretende participar en hoja membretada.
- b. Constancia de Registro de concursantes expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

Nota.- En el supuesto caso de que el interesado tuviera en trámite su registro, será necesario presentar la siguiente documentación; y adicionalmente presentará la constancia de registro en trámite, en la Convocante.

1. Comprobatorios de capital contable mínimo requerido, comprobable mediante el estado de posición financiera de 1999, debidamente firmado por contador público externo a la compañía, y con la última declaración fiscal del ejercicio 1999.
2. Copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases y la Convocante entregará las bases y documentos del concurso (únicamente a los que adquirieron sus bases en la Convocante), si se utiliza el sistema compraNET, los documentos deberán entregarse a la Convocante según las bases de concurso de la licitación pública correspondiente, solamente los planos y croquis de localización los proporcionará la Convocante.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema.

Se otorgará un anticipo para cada una de las licitaciones 30001063-041-2000, 30001063-042-2000 y 30001063-044-2000, del 10% (Diez por ciento) para el inicio de los trabajos y el 20% (Veinte por ciento) para la compra de materiales, sobre el importe a ejecutar en el presente ejercicio.

Se otorgará un anticipo para la licitación 30001063-043-2000 del 10% (Diez por ciento) para el inicio de los trabajos y el 10% (Diez por ciento) para la compra de materiales, sobre el importe a ejecutar en el presente ejercicio.

Los interesados en la licitación 30001063-041-2000 deberán presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en construcción de tanque de almacenamiento y regulación de agua potable; como empresa, deberá entregar copia de contratos donde se demuestre esta experiencia.

Los interesados en la licitación 30001063-042-2000, deberán presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en perforación de pozos; como empresa, deberá entregar copia de contratos donde se demuestre esta experiencia.

Los interesados en la licitación 30001063-043-2000 deberán presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en estructuras metálicas, certificado de calidad de los soldadores, etc.; como empresa, deberá entregar copia de contratos donde se demuestre esta experiencia.

Los interesados en la licitación 30001063-044-2000 deberán presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la instalación de tubería de acero y contar con soldadores calificados; como empresa, deberá entregar copia de contratos donde se demuestre esta experiencia.

Las propuestas deberán redactarse en idioma español.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: de seriedad de la propuesta, 5% del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta evaluada legal, técnica, económica, financiera, administrativa y el precio más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
(Firma)
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. de licitación
30111001-002-00

Fecha de emisión del fallo
21/08/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	912	Chamarras	piezas	389.0000	354,768.00	Conjuntos y Coordinados, S.A. de C.V.
2	171	Casco seguridad	piezas	59.8000	10,225.80	Mayar de México, S.A. de C.V.
3	276	Botas de seguridad	pares	164.5000	45,402.00	Calzado Ibiza, S.A. de C.V.
4	346	playera	piezas			Desierta
5	339	Uniformes de trabajo	piezas			Desierta
6	22	Goggles	piezas	25.8000	567.60	Velazquez Grupo Platino de Comercio
7	25	Careta	piezas	185.0000	4,625.00	Mayar de México, S.A. de C.V.
8	28	Careta	piezas	74.9000	2,097.20	Velazquez Grupo Platino de Comercio
9	55	Mascarilla de protección	piezas	61.1000	3,360.50	Velazquez Grupo Platino de Comercio
10	74	Filtro para mascarilla	piezas	20.0000	1,480.00	Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V.
11	511	Guantes de seguridad	pares	45.0000	22,995.00	Velazquez Grupo Platino de Comercio
12	10	Perchero	piezas	38.0000	380.00	Velazquez Grupo Platino de Comercio
13	12	Bandola	piezas	950.0000	11,400.00	Mayar de México, S.A. de C.V.
14	12	Chaleco de seguridad	piezas	950.0000	11,400.00	Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V.
15	41	Protector auditivo	piezas			Desierta
16	2	Careta soldador	piezas	74.9000	149.80	Velazquez Grupo Platino de Comercio
17	46	Guantes de seguridad	pares	28.0000	1,288.00	Velazquez Grupo Platino de Comercio
18	8	Guantes de seguridad	pares	28.0000	224.00	Velazquez Grupo Platino de Comercio
19	8	Guantes de seguridad	pares			Desierta
20	16	Oberoles	piezas			Desierta
21	10	Camisola y pantalón	piezas			Desierta
22	58	Batas	piezas			Desierta
23	8	Batas	piezas			Desierta
24	38	carcaz	piezas	147.8500	5,618.30	Mayar de México, S.A. de C.V.
25	346	Camisola	piezas			Desierta
26	346	Gorras	piezas	28.7500	9,947.50	Mayar de México, S.A. de C.V.
27	181	Fajilla protector de espalda baja	piezas	138.5000	25,068.50	Mayar de México, S.A. de C.V.
28	159	bota industrial sin casquillo	pares	174.5000	27,745.50	Calzado Ibiza, S.A. de C.V.
29	50	Carcaz con cinturón tipo tramoya	piezas			Desierta

México, Distrito Federal 21 de agosto del 2000
LIC. LUIS GERARDO VELASCO PÉREZ
 Director de Administración y Finanzas
 Rúbrica
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la Adquisición de Vestuario de Invierno, de acuerdo con lo siguiente:

Nº de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001079-004-00	\$ 2,000 Costo en CompraNET \$ 1,500	27/09/2000	28/09/2000 10:00 horas	05/10/2000 10:00	12/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C240400000	Chamarras cazadora doble vista (negro y beige)		135	Pieza	
2	C240400000	Chamarras cazadora chaleco desmontable (azul marino)		505	Pieza	

- A) Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, ubicada Av. Juárez N° 92, 6° Piso, Col. Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, D.F., con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- B) El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema compraNET, o bien en el domicilio señalado anteriormente, mediante cheque certificado o de caja emitido a favor de la Secretaría de Finanzas.
- C) Los eventos derivados de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la D.G.R.M.S.G. sita en el domicilio antes señalado.
- D) Las proposiciones deberán presentarse en español.
- E) Los precios deberán cotizarse en pesos mexicanos.
- F) El lugar y plazo de entrega de las chamarras, deberá realizarse de conformidad con lo estipulado en las bases de licitación.
- G) La fecha de pago se efectuará 10 días posteriores a la entrega de la factura, no se otorgará anticipos.
- H) La adjudicación será por partida.

MÉXICO, D.F. A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DR. FRANCISCO COLMENARES CÉSAR
 RUBRICA
 (Firma)

SECCION DE AVISOS**INMOBILIARIA CEGUEZA, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISION**

Para efecto de lo establecido en las fracciones IV d), V, VI y VII del artículo doscientos veintiocho bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que INMOBILIARIA CEGUEZA, S.A. DE C.V., acordó su escisión en los términos siguientes:

1. Se aprobó la escisión de INMOBILIARIA CEGUEZA, S.A. DE C.V., subsistiendo ésta como sociedad escidente, debiendo constituirse como escindida la sociedad que se denominara EMPRESAS G.Z., S.A. DE C.V.
2. La escisión se llevó a efecto con base en estados financieros de INMOBILIARIA CEGUEZA, S.A. DE C.V., dictaminados al 31 de diciembre de 1999 y no dictaminados al 30 de Abril de 2000, publicándose estos últimos, resolviéndose también que la escisión surta efectos entre las partes a partir del 2 de Mayo de 2000 y frente a terceros una vez que haya transcurrido cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la inscripción del acuerdo de escisión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de el escidente y de que se realicen las publicaciones a que se refiere el artículo doscientos veintiocho bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Como consecuencia de la escisión, INMOBILIARIA CEGUEZA, S.A. DE C.V., como sociedad escidente, conservará activos por \$ 1'091,829.60 M.N., pasivos por \$ 377,576.19 M.N y un capital contable de \$ 714,253.41 M.N., que incluirá el capital social de \$ 272,033.00 M.N., correspondiendo al capital mínimo la cantidad de \$ 50,000.00 y al capital variable la cantidad de: \$ 222,033.00 M.N. cifras que podrán variar en función a las operaciones que la sociedad escidente realice en el curso normal de su administración y hasta en tanto surta efectos plenos la escisión, pero sin modificar las cifras asignadas para el activo, pasivo y capital social de la escindida.
4. Una vez constituida la escindida, EMPRESAS G.Z., S.A. DE C.V., tendrá activos por ----- \$ 614,788.86. M.N., pasivos por \$ 8,824.59 M.N y un capital contable por \$ 605,964.27. El cual incluye su capital social de \$ 50,000.00 M.N., cantidad que corresponde al capital mínimo de la sociedad.
5. Se resolvió también que los accionistas de INMOBILIARIA CEGUEZA, S.A. DE C.V., participen en el capital social de la sociedad escindida en la misma proporción en la que participa en la escidente.
6. Se aprobaron los estatutos sociales para la sociedad escindida que tendrá la denominación de EMPRESAS G.Z., S.A. DE C.V., estableciéndose que una vez constituida dicha sociedad, adquirirá el dominio directo de todos los activos que les aporte la sociedad escidente sin reserva ni limitación alguna, así como de los pasivos y capital que también le transmita la sociedad escidente, resolviéndose también que la sociedad escindida asumirá todos y cada uno de los derechos y obligaciones derivados del patrimonio que adquiere.

Para dar cumplimiento a lo que dispone la fracción V del artículo doscientos veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de la resolución de escisión queda a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio ubicado en Ave. De las Fuentes número 545, Colonia Jardines del Pedregal, México, D.F.

México, D.F., a 2 de Mayo de 2000.

(Firma)

ARQ. RAYMUNDO GUZMAN GALAN
Administrador Unico

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DEL 2000**

	INMOBILIARIA CEGUEZA, SA DE CV		EMPRESAS G.Z., SA DE CV		INMOBILIARIA CEGUEZA, SA DE CV	
	ANTES DE ESCISION		ESCINDIDA		ESCINDENTE	
CIRCULANTE	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
CAJA Y BANCOS	7,996.14		0.00		7,996.14	0.00
INVERSIONES EN VALORES	128,612.52		0.00		128,612.52	0.00
RENTAS POR COBRAR	52,912.65		0.00		52,912.65	0.00
CLIENTES	130,611.06		0.00		130,611.06	0.00
DEUDORES GRUPO	610,123.77		0.00		610,123.77	0.00
DEUDORES DIVERSOS	434.00		0.00		434.00	0.00
CONSTRUCCION EN PROCESO	63,328.21		0.00		63,328.21	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	7,597.89		0.00		7,597.89	0.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	35,624.62		0.00		35,624.62	0.00
<hr/>						
TERRENOS	115,289.10		111,800.45		3,488.65	0.00
EDIFICIOS	556,875.50		541,239.55		15,635.95	0.00
DEPREC. ACUM. DE EDIFICIOS		51,107.15		38,337.79	0.00	12,769.36
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	520.87		0.00		520.87	0.00
DEPREC.ACUM.DE MOB.Y EQPO.OFIC.		21.70	0.00		0.00	21.70
EQUIPO DE COMPUTO	46,155.71		0.00		46,155.71	0.00
DEPREC.ACUM.DE EQPO. DE COMPUTO		3,970.39	0.00		0.00	3,970.39
<hr/>						
GASTOS DIFERIDOS	4,980.00		0.00		4,980.00	0.00
AMORTIZ. ACUM. DE SOFTWARE HIST.		435.75	0.00		0.00	435.75
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,091.41		86.65		1,004.76	0.00
<hr/>						
PASIVO CORTO PLAZO						
ACREEDORES GRUPO		36,950.13		8,824.59	0.00	28,125.54
I.V.A. POR PAGAR		4,983.30	0.00		0.00	4,983.30
<hr/>						
SUMA PASIVO CORTO PLAZO			0.00		0.00	
D I F E R I D O						
UTILIDAD VTA. ACTIVO FIJO X REALIZAR		344,467.35	0.00		0.00	344,467.35
<hr/>						
CAPITAL SOCIAL FIJO		500.00		50,000.00	0.00	50,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE		321,533.00		0.00	0.00	222,033.00
RESERVA LEGAL		4,951.39		0.00	0.00	4,951.39
RESULT. DE EJERC. ANTERIORES		960,280.50		573,520.05	0.00	386,760.45
RESULTADO DEL EJERCICIO		32,952.79	17,555.78			50,508.57
<hr/>						
SUMA CAPITAL CONTABLE					0.00	
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONT.	1,762,153.45	1,762,153.45	670,682.43	670,682.43	1,109,026.80	1,109,026.80

ARQ. RAYMUNDO GUZMAN GALAN
ADMINISTRADOR UNICO

BIENES RAICES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

Para efecto de lo establecido en las fracciones IV d), V, VI y VII del artículo doscientos veintiocho bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que BIENES RAICES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V., acordó su escisión en los términos siguientes:

1. Se aprobó la escisión de "BIENES RAICES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V., subsistiendo ésta como sociedad escidente, debiendo constituirse como escindida la sociedad que se denominara PATRIMONIO PRIVADO, S.A. DE C.V.
2. La escisión se llevó a efecto con base en estados financieros de BIENES RAICES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V., dictaminados al 31 de diciembre de 1999 y no dictaminados al 30 de Abril de 2000, publicándose estos últimos, resolviéndose también que la escisión surta efectos entre las partes a partir del 2 de Mayo de 2000 y frente a terceros una vez que haya transcurrido cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la inscripción del acuerdo de escisión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de el escidente y de que se realicen las publicaciones a que se refiere el artículo doscientos veintiocho bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Como consecuencia de la escisión, BIENES RAICES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V., como sociedad escidente, conservará activos por \$ 1'964,351.43 M.N., pasivos por \$ 400,551.69 M.N y un capital contable de \$ 1'563,799.74 M.N., que incluirá el capital social de \$ 767,026.00 M.N. correspondiendo al capital mínimo la cantidad de \$ 50,000.00 y al capital variable la cantidad de: \$ 717,026.00 M.N. cifras que podrán variar en función a las operaciones que la sociedad escidente realice en el curso normal de su administración y hasta en tanto surta efectos plenos la escisión, pero sin modificar las cifras asignadas para el activo, pasivo y capital social de la escindida.
4. Una vez constituida la escindida, PATRIMONIO PRIVADO, S.A. DE C.V., tendrá activos por:-- \$ 157,931.48 M.N., pasivos por \$ 25,000.00 M.N y un capital contable de \$ 132,931.48 M.N.. El cual incluye su capital social de \$ 50,000.00 M.N., cantidad que corresponde al capital mínimo de la sociedad.
5. Se resolvió también que los accionistas de BIENES RAICES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V., participen en el capital social de la sociedad escindida en la misma proporción en la que participa en la escidente.
6. Se aprobaron los estatutos sociales para la sociedad escindida que tendrá la denominación de PATRIMONIO PRIVADO, S.A. DE C.V., estableciéndose que una vez constituida dicha sociedad, adquirirá el dominio directo de todos los activos que les aporte la sociedad escidente sin reserva ni limitación alguna, así como de los pasivos y capital que también le transmita la sociedad escidente, resolviéndose también que la sociedad escindida asumirá todos y cada uno de los derechos y obligaciones derivados del patrimonio que adquiere.

Para dar cumplimiento a lo que dispone la fracción V del artículo doscientos veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de la resolución de escisión queda a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio ubicado en Ave. De las Fuentes número 545, Colonia Jardines del Pedregal, México, D.F.

México, D.F., a 2 de Mayo de 2000.

(Firma)

ARQ. RAYMUNDO GUZMAN GALAN
Administrador Unico

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DEL 2000**

	BIENES RAICES CORPORATIVAS, SA DE CV		PATRIMONIO PRIVADO, SA DE CV		BIENES RAICES CORPORATIVAS, SA DE CV	
	ANTES DE ESCISION		ESCINDIDA		ESCINDENTE	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
CIRCULANTE						
CAJA Y BANCOS	33,789.11		55,124.00		0.00	21,334.89
INVERSIONES EN VALORES	1,006.30		0.00		1,006.30	0.00
RENTAS POR COBRAR	230,649.28		0.00		230,649.28	0.00
DEUDORES GRUPO	18,968.87		0.00		18,968.87	0.00
DEUDORES DIVERSOS	987.00		0.00		987.00	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	118,102.03		0.00		118,102.03	0.00
CONSTRUCCION EN PROCESO	62.50		62.50		0.00	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	5,454.01		0.00		5,454.01	0.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	<u>274,928.57</u>		<u>0.00</u>		<u>274,928.57</u>	<u>0.00</u>
FIJO						
TERRENOS	57,032.12		6,941.18		50,090.94	0.00
EDIFICIOS	2,100,528.47		121,183.95		1,979,344.52	0.00
DEPREC. ACUM. DE EDIFICIOS		720,665.31		25,837.48	0.00	694,827.83
DI FER I D O						
AMORTIZACION DE GAST. DE INST.	0.00		0.00		0.00	0.00
GASTOS PAG. POR ANTICIPADO	<u>1,439.96</u>		<u>457.33</u>		982.63	0.00
PASIVO CORTO P L A Z O						
ACREEDORES GRUPO		239,090.88	0.00		0.00	239,090.88
I.V.A. POR PAGAR		<u>11,806.30</u>	<u>0.00</u>		0.00	11,806.30
D I F E R I D O						
UTIL. EN VTA. DE ACT. FIJO POR REAL.		120,654.71	0.00		0.00	120,654.71
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		<u>53,999.80</u>		<u>25,000.00</u>	0.00	28,999.80
CAPITAL SOCIAL FIJO		50,000.00		50,000.00	0.00	50,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE		767,026.00	0.00		0.00	717,026.00
RESERVA LEGAL		182.60	0.00		0.00	182.60
RESULT. DE EJERC. ANTERIORES		1,060,213.45		28,783.79	0.00	1,031,429.66
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>180,690.83</u>			<u>54,147.69</u>	234,838.52	
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONT.	3,023,639.05	3,023,639.05	183,768.96	183,768.96	2,915,352.67	2,915,352.67

**ARQ. RAYMUNDO GUZMAN GALAN
ADMINISTRADOR UNICO**

Inmobiliaria Santander, S.A
(en liquidación)

A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula 5 de las bases de la liquidación por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 24 de enero de 2000, protocolizada mediante escritura pública 3359 ante la fe del Lic. Gerardo Gaxiola Díaz, Notario Público No. 167 del Estado de Sinaloa, e inscrita ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 9041084 el día 24 de febrero de 2000, se levanta el presente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO:

Inmuebles:	Valor:	Aplicado a:
Ignacio Zaragoza # 1065	1'720,000.00	Carolina Vallina B. De Renovales
Oriente 251-A # 33	1'619,000.00	María Elisa Renovales Vallina de Ingelmo
Oriente 251-B # 32	2'157,000.00	Carolina Vallina B. De Renovales
Subtotal	5'496,000.00	
Equipo de Transporte		
VW Golf Cabrío	114,000.00	Carolina Vallina B. De Renovales
TOTAL	5'610,000.00	

PASIVO:

0.00

C A P I T A L:

Capital Social:	160,000.00
Prima por revaluación de activos:	5'093,146.00
Resultaldo ejercicios anteriores:	337,672.00
Resultado del ejercicio:	19,182.00
TOTAL	5'610,00.00

México, Distrito Federal, a 15 de mayo del 2000.

(Firma)
Wenceslao Renovales Vallina
Liquidador

COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.
COTEUSA, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por resolución de las asambleas generales de socios de Comercializadora México Americana, S. de R.L. de C.V., y Coteusa, S. de R.L. de C.V., celebradas el 31 de agosto de 2000, tales sociedades acordaron fusionarse subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

1. Se aprobó la fusión de Comercializadora México Americana, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante y Coteusa, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.
 2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 31 de agosto de 2000, los cuales formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de las asambleas.
 3. En virtud de esta fusión, Comercializadora México Americana, S. de R.L. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Coteusa, S. de R.L. de C.V.
 4. Asimismo, Coteusa, S. de R.L. de C.V. transfiere a Comercializadora México Americana, S. de R.L. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
 5. Entre las partes la fusión surtirá efectos a partir del primer momento del 1° de septiembre de 2000. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades, al 31 de agosto de 2000, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 11 de septiembre de 2000
(Firma)

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez
Delegado de la Asamblea

COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2000
(miles de pesos)

Activo	\$ <u>688,899</u>
Pasivo	\$ 408,946
Inversión de los socios	<u>279,953</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>688,899</u>

COTEUSA, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2000
(miles de pesos)

Activo	\$ <u>(34,125)</u>
Pasivo	\$ 5
Inversión de los socios	<u>(34,130)</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>(34,125)</u>

(Firma)

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez

WMM, S. DE R.L. DE C.V.
CLUB AURRERA, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por resolución de las asambleas generales de socios de WMM, S. de R.L. de C.V., y Club Aurrerá, S. de R.L. de C.V., celebradas el 31 de agosto de 2000, tales sociedades acordaron fusionarse subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

1. Se aprobó la fusión de WMM, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante y Club Aurrerá, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.
 2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 31 de agosto de 2000, los cuales formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de las asambleas.
 3. En virtud de esta fusión, WMM, S. de R.L. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Club Aurrerá, S. de R.L. de C.V.
 4. Asimismo, Club Aurrerá, S. de R.L. de C.V. transfiere a WMM, S. de R.L. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
 5. Entre las partes la fusión surtirá efectos a partir del primer momento del 1° de septiembre de 2000. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades, al 31 de agosto de 2000, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 11 de septiembre de 2000

(Firma)

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez

Delegado de la Asamblea

WMM, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2000
(miles de pesos)

Activo	\$ <u>1,825,170</u>
Pasivo	\$ 1,250
Inversión de los socios	<u>1,823,920</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>1,825,170</u>

CLUB AURRERA, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2000
(miles de pesos)

Activo	\$ <u>2,970,736</u>
Pasivo	\$ 0
Inversión de los socios	<u>2,970,736</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>2,970,736</u>

(Firma)

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez

ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.
ARRENDADORA DE BIENES RAICES, S. DE R.L. DE C.V.,
INMOBILIARIA ROQUETA, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por resolución de las asambleas generales de socios de Arrendadora de Centros Comerciales, S. de R.L. de C.V., Arrendadora de Bienes Raíces, S. de R.L. de C.V., e Inmobiliaria Roqueta, S. de R.L. de C.V., celebradas el 31 de agosto de 2000, tales sociedades acordaron fusionarse subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo las dos últimas como sociedades fusionadas, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

1. Se aprobó la fusión de Arrendadora de Centros Comerciales, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante y Arrendadora de Bienes Raíces, S. de R.L. de C.V., e Inmobiliaria Roqueta, S. de R.L. de C.V., como sociedades fusionadas.
2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 31 de agosto de 2000, los cuales formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de las asambleas.
3. En virtud de esta fusión, Arrendadora de Centros Comerciales, S. de R.L. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Arrendadora de Bienes Raíces, S. de R.L. de C.V., e Inmobiliaria Roqueta, S. de R.L. de C.V.
4. Asimismo, Arrendadora de Bienes Raíces, S. de R.L. de C.V., e Inmobiliaria Roqueta, S. de R.L. de C.V. transfieren a Arrendadora de Centros Comerciales, S. de R.L. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
5. Entre las partes la fusión surtirá efectos a partir del primer momento del 1º de septiembre de 2000. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades, al 31 de agosto de 2000, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 11 de septiembre de 2000
(Firma)

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez
Delegado de la Asamblea

ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2000
(miles de pesos)

Activo	\$ <u>3,684,989</u>
Pasivo	\$ 45,758
Inversión de los socios	<u>3,639,231</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>3,684,989</u>

ARRENDADORA DE BIENES RAICES, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2000
(miles de pesos)

Activo	\$ <u>66,618</u>
Pasivo	\$ 323
Inversión de los socios	<u>66,295</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>66,618</u>

INMOBILIARIA ROQUETA, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2000
(miles de pesos)

Activo	\$ <u>29,089</u>
Pasivo	\$ 10
Inversión de los socios	<u>29,079</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	\$ <u>29,089</u>

(Firma)

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez

MMI DE MEXICO, S.A de C.V.**MMI 971121 BP3****Balance Final****Balance General al: 31 de Julio del 2000**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	163,838	PROVEEDORES	629,182
Impuestos a favor	63,622	ACREEDORES DIVERSOS	82,485
TOTAL CIRCULANTE	<u>227,460</u>	TOTAL CIRCULANTE	<u>711,667</u>
FIJO		TOTAL PASIVO	<u>711,667</u>
Mobiliario y Equipo de oficina	0	CAPITAL	
Depreciación Acumulada de Mob y Eq. oficina	0	CAPITAL	
Equipo de cómputo	0	Capital Social	50,000
Depreciación acumulada Eq. cómputo	0	Resultado Ejercicios Anteriores	(483,784)
TOTAL FIJO	<u>0</u>	Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	<u>533,206</u>
DIFERIDO		TOTAL CAPITAL	<u>99,422</u>
Gastos de Instalación y Adaptación	0	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	(583,629)
Amortización Gastos Instalación y Adaptación	0	TOTAL CAPITAL	<u>(484,207)</u>
TOTAL DIFERIDO	<u>0</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>227,460</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>227,460</u></u>		

Ernesto Mendoza Buendía**MEBE 710301 SZ1**

(Firma)

LIQUIDADOR

INMOBILIARIA MARENGO, SA DE CV
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2000

	<u>SALDO ACTUAL</u>		<u>SALDO ACTUAL</u>
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		ACREEDORES DIVERSOS	
CAJA Y BANCOS	46,950.00	PROVEEDORES	-
 		SUMA EL PASIVO	-
TOTAL CIRCULANTE	46,950.00	 	
 		CAPITAL	
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	5,000.00
TERRENO	-	RESULTADO DE EJERCICIOS	41,950.00
EDIFICIO	-	TOTAL CAPITAL	46,950.00
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	-	 	
 		SUMA PASIVO Y CAPITAL	46,950.00
SUMA EL ACTIVO	46,950.00		

En términos del Art. 247 Fracción I de la Ley de Sociedades Mercantiles, se entregarán \$9.58 (nueve pesos 58/100 m.n.) a los accionistas por cada acción en circulación, de la que sean tenedores.

(Firma)

LIC. PEDRO SUINAGA ROMERO DE TERREROS
LIQUIDADOR

(Firma)

LIC. LUIS PRADO GOMEZ
LIQUIDADOR

(Firma)

C.P. LUIS MIGUEL HERNANDEZ LEIJA
R.F.C. HELL620818HY5
CED. PROF. 1205145

CENTRO EMI SCANNER, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2000

<u>ACTIVOS</u>	<u>31-AGO-2000</u>	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	<u>31-AGO-2000</u>
Cuenta de Cheques en Bancos	\$223,436	Capital social	\$ 14,326
		Resultados de ejercicios anteriores	197,435
		Reparto parcial del haber social	(944,450)
		Prima en venta de acciones	734,566
		Utilidad del ejercicio	<u>221,559</u>
		Suma capital contable	223,436
TOTAL ACTIVO	<u>\$223,436</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$223,436</u>

DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	REPARTO PARCIAL	% ACCIONARIO	IMPORTE POR REPARTIR
CORPORACION DE SERVICIOS RADIOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$501,220	53.07	\$118,577
ULTRASONIDO Y MASTOGRAFIA, S.A. DE C.V.	39,761	4.21	9,407
CT SCANNER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	389,019	41.19	92,033
DR. MANUEL LOPEZ PORTILLO Y RAMOS	5,761	0.61	1,363
DR. EDMUNDO REYES ARMIJO	2,928	0.31	693
DR. PEDRO ANGULO RIVERO	5,761	0.61	1,363
TOTAL	<u>\$ 944,450</u>	100.00%	<u>\$223,436</u>

(Firma)

DR. JESÚS RODRÍGUEZ CARBAJAL
LIQUIDADOR

CENTRO EMMI SCANNER, S.A DE C.V

(EN LIQUIDACIÓN)

AVISO DE DISTRIBUCIÓN PARCIAL DEL HABER SOCIAL

Se informa a los acreedores, accionistas y Comisarios de la sociedad, que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Centro Emmi Scanner, S.A. de C.V. (en liquidación), celebrada el 4 de mayo del año 2000, se resolvió distribuir parcialmente su haber social hasta por la cantidad de \$944,450.00 M.N. (Novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), a razón de \$32.96 M.N.(Treinta y dos pesos 96/100 Moneda Nacional), por acción, estableciéndose que el pago correspondiente deberá de realizarse antes del 15 de mayo del año 2000.

México, Distrito Federal, a 9 de mayo del 2000.

(Firma)

DR. JESÚS RODRÍGUEZ CARBAJAL
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA GALASA, S.A.**PUBLICACION**

POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 2 DE ENERO DE 1980, LOS ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA GALASA, S.A. ACORDARON DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA EN LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS(ACTUALMENTE QUINIENTOS VEINTE PESOS) PARA QUEDAR EN LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (ACTUALMENTE DOS MIL QUINIENTOS PESOS).

(Firma)

C.P. ANTONIO HUMBERTO VELAZQUEZ LIRA

DELEGADO

Mar Servicios, S.A. de C.V.
Aviso de disminución de capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de marzo de 1997, se acordó la disminución del capital social en su parte mínima fija, mediante reembolso a los accionistas de la cantidad de \$85,200.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a 85,200 acciones de la sociedad. La presente se publica en cumplimiento al artículo 9no. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Roberto José Ramos Casas
(Firma)

EDICTOS

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

EXP. 250/2000

SRIA. "B"

RESIDENCIAL TRES VIDAS, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por FAIRWAY Y MAR, S.A. DE C.V. en contra de RESIDENCIAL TRES VIDAS, S.A. DE C.V., la C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL ordenó emplazarla por medio de Edictos concediéndole un término de CUARENTA DIAS para que contesté la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría B de este Juzgado las copias simples de traslado.

México, D.F., a 31 de agosto del año 2000.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL por TRES VECES CONSECUTIVAS

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- PRIMERO CIVIL "B".- EXP. 1114/92**)

E D I C T O

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por OROCIO RODRIGUEZ JOEL en contra de HEBERTO IGLESIAS REYNEL, con número de expediente 1114/92, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México Distrito Federal a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- A sus autos el escrito de la actora como lo solicita, cúmplase con la notificación ordenada en el acuerdo precedente por edictos debiendo contener los datos que señala la ocursoante siendo el inmueble embargado y que se rematará el departamento quinientos dos de la calle VERSALLES NUMERO NOVENTA, colonia Juárez, C.P. 06440, Delegación Cuauhtemoc de esta Ciudad, haciéndole saber a PATRICIA LEAL DE IGLESIAS SU SUCESION que tiene SESENTA DIAS HABILES para que comparezca a hacer valer sus derechos, apercibida que de no hacerlo precluirá su derecho, debiéndose publicar dichos edictos además de la Gaceta de Gobierno del Distrito FEDERAL ya ordenado en el Boletín Judicial y el periódico NOVEDADES. Con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles supletoria al de Comercio Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ.- DOY FE. -----
México Distrito Federal a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- . . .NOTIFIQUESE a tal Sucesión el estado de ejecución del presente juicio mediante edictos, publicándose tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1070 del Código. de Comercio, para que haga valer sus derechos como copropietaria del bien inmueble a rematar.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- DOY FE.-

México D.F., a 29 de marzo del año 2000.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ .

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION, TRES VECES CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO NOVEDADES GASETA DE GOBIERNO DEL D.F. Y BOLETIN JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 122 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SUPLETORIO AL DE COMERCIO Y EL 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO.

EDICTO: SEÑORES ARTURO PALACIOS HERNANDEZ Y SARA CEJA SUAREZ.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR SENTENCIA DEFINITIVA DEL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, DICTADO POR EL C. JUEZ QUINCUGESIMO DE LO CIVIL, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, EN CONTRA DE ARTURO PALACIOS HERNANDEZ Y SARA CEJA SUAREZ, EXPEDIENTE 231/99, SE ORDENO PUBLICAR LOS PUNTO RESOLUTIVOS DE LA MISMA: -----
PRIMERO.- HA PROCEDIDO LA VIÁ EJECUTIVA MERCANTIL EN DONDE LA PARTE ACTORA PROBO PLENAMENTE SU ACCIÓN Y LOS CODEMANDADOS ARTURO PALACIOS HERNANDEZ Y SARA SUAREZ SE CONSTITUYERON EN REBELDÍA.-----

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA SE CONDENA A LOS CODEMANDADOS ARTURO PALACIOS HERNANDEZ Y SARA CEJA SUAREZ A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD SEÑALADA COMO SUERTE PRINCIPAL ASÍ COMO CANTIDAD DE EROGACIÓN NO PAGADA, SEGUROS NO PAGADOS. INTERESES MORATORIOS Y GASTOS DE COBRANZA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTE FALLO. CANTIDADES QUE SE CUANTIFICARAN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.-----

TERCERO.- NO VERIFICADO EL PAGO DE LO ADEUDADO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO PROCÉDASE A EMBARGAR BIENES SUFICIENTES A CUBRIR LO RECLAMADO HACIÉNDOSE TRANCE Y REMATE DE LOS MISMOS, Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACREEDOR.-----

CUARTO.- SE CONDENA A LOS CODEMANDADOS LA PAGO DE LAS COSTAS DEL JUICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1084 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.-----

QUINTO.- NOTIFIQUESE A LOS CODEMANDADOS ARTURO PALACIOS HERNANDEZ Y SARA CEJA SUAREZ POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.-----

(Firma)

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARÍA DEL MONTE C. BARRETO TRUJANO

México, D.F., 30 de agosto del año 2000.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL BOLETÍN JUDICIAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

E D I C T O

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de DOLORES NAVARIJO VILLANUEVA, expediente número 279/99, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dictò la Sentencia Definitiva de fecha siete, y auto de fecha dieciséis, ambos de agosto del dos mil, respectivamente, en donde se resuelve: puntos resolutivos:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ejecutiva Mercantil en donde la parte actora probò plenamente su acción y la demandada DOLORES NAVARIJO VILLANUEVA se constituyo en rebeldia.-----

SEGUNDO.- En consecuencia se condena a la demandada DOLORES NAVARIJO VILLANUEVA a pagar a la actora la cantidad señalada como suerte principal así como cantidad de intereses ordinario, moratorios, seguros no pagados, así como el impuesto al valor agregado, en los términos del CONSIDERANDO SEGUNDO de este fallo, cantidades que se cuantificaràn mediante el incidente que al efecto se tramite en ejecución de sentencia.-----

TERCERO.- No verificando el pago de lo adeudado dentro del término señalado procedase a embargar bienes suficientes a cubrir lo reclamado, haciendose trance y remate de los mismos, y con su producto pago al acreedor.-----

CUARTO.- Se condena a la demandada al pago de las costas del juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1084 del Código de Comercio.-----

QUINTO.- Notifiquese a la demandada DOLORES NAVARIJO VILLANUEVA por edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en la gaceta del Gobierno del Distrito Federal, así como en el Boletín Judicial de Conformidad a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio.-----

A S I, definitivamente juzgando lo resolvio y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil, Lic. HUGO MUÑIZ ARREOLA, con su Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

Agreguese a sus autos el escrito de cuenta de JOSE CARLOS TORIJA VILLA, con fundamento en el artículo 690 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria del Código de Comercio se tiene al promovente señalando para embargo el inmueble señalado como garantía en el contrato de Apertura de Crédito ubicado en "EL DEPARTAMENTO 5, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NUMERO 63, DE LA CALLE DE RELOJEROS, COLONIA EL RETOÑO, DELEGACION IZTAPALAPA, EN EL DISTRITO FEDERAL, y a fin de no dejar a la demandada en estado de indefensión, atento al numeral 1070 del Código de Comercio se ordena notificar el presente proveído a la contraria.-----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. MARIA DEL MONTE C. BARRETO T.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 29 Civil A.- Secretaría – Exp. 37/99)**

EDICTOS.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CECOP, S.A. DE C.V. en contra de GUILLERMO LIMON LOPEZ expediente número 37/99. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a uno de junio del año dos mil. -----

- - - Requerase GUILLERMO LIMON LÓPEZ para que haga pago de la cantidad de 99.492.63 U.S.C. dólares Americanos a CECOP, S.A. DE C.V. o a quien sus derechos represente dentro del término de OCHO DIAS HÁBILES a partir de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se decretará embargo en su contra en bienes de su propiedad suficientes para cubrir lo que se le reclama.

MÉXICO, D.F. A 9 DE JUNIO DEL 2000
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. JOSÉ ARTURO ANGEL OLVERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Boletín Judicial.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 29°. CIVIL. "B".- Secretaría.- Exp. 528/97**)

EDICTOS.
NOTIFICACIÓN

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BARBOSA SALINAS CESAR**, en contra de **VICTORIANO MATÍAS HERNANDEZ**. Del expediente numero 528/97 El C. Juez dicto un auto que a la letra dice. --

México, Distrito Federal a treinta y uno de agosto del dos mil.-----

- Agréguse a los autos el de cuenta y atento al resultado de la diligencia del día quince de agosto del año en curso, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar a **UNIÓN DE CREDITO DEL VALLE DE MÉXICO S.A., por edictos** el estado de ejecución que guardan los presentes autos sobre el bien inmueble tendiente a la venta en que es acreedora preferente y para que en el término de **TRES DÍAS** concurra al Juzgado a manifestarse conforme a su derecho corresponda y de no hacerlo, continuará a la ejecución. Tales edictos deberán de publicarse por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hecho que sea se acordara respecto de la convocatoria a la venta .- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- DOY FE.-

MÉXICO, D.F. A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2000
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. J. FELIX LÓPEZ SEGOVIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,

IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,

CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$39.00)